

RESOLUCIÓN N° 48/2026

VISTO: La necesidad de incrementar el valor de la Consulta de la Estructura de Costos de la Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba (FOPC), teniendo en cuenta que el Departamento de Asistencia Social para el Odontólogo (DASO) cuenta con recursos propios provenientes de los aportes de los profesionales adheridos.

CONSIDERANDO:

I) Que el valor actual de la consulta resulta insuficiente para cubrir el otorgamiento de beneficios tales como subsidios, fondo compensador y el sistema solidario establecido por el DASO.

II) Que la determinación del nuevo importe se ha puesto a consideración y aprobado por el Comité Provincial de fecha 05 de junio de 2026.

III) Que la situación económica actual exige una actualización que alcance también al régimen de viáticos aprobado en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en el mes de agosto de 2025.

**POR TODO ELLO;
EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA F.O.P.C.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer que a partir del 1° de junio de 2026, el valor de la consulta de la estructura de costos interna de FOPC queda establecida en la cantidad de **pesos trece mil seiscientos (\$13.600,-)**, resultado del incremento del 8,29%.

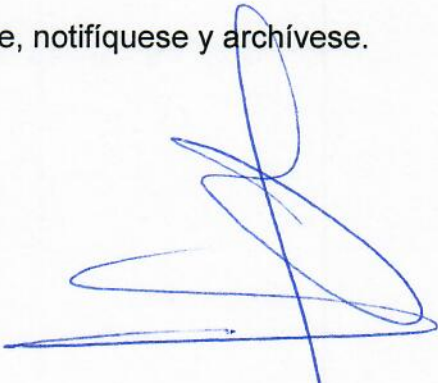
ARTÍCULO 2°: Con relación al pago de viáticos a directivos, a partir del 01/07/2026, deberá tomarse el valor utilizado hasta el momento e incrementársele en igual medida (8,29%).

ARTÍCULO 3°: Ratificar todas las normas que regulan el funcionamiento del DASO previamente establecidas al día de la fecha.

ARTÍCULO 4°: Publíquese, notifíquese y archívese.

Acta: 835

Fecha: 26/06/2026



Dr. GUILLERMO MILDENBERGER
SECRETARIO DE HACIENDA
FEDERACION ODONTOLOGICA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Dr. DANIEL NATALIO AIMAR
PRESIDENTE
FEDERACION ODONTOLOGICA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA